



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

Córdoba, 05 de Septiembre de 2016

VISTO

El memorandum presentado por el agente Mariano BARSOTTI (legajo 45996) en la cual solicita justificación por las inasistencias de los días 26 de septiembre al 03 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que agotadas las razones de justificación de ausencias por distintas causales del decreto 366/06, sólo podría otorgarse anticipo de licencia anual,

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, con carácter de excepción, la justificación de seis (6) días hábiles en concepto de anticipo de la licencia anual del año 2016, al Sr. Mariano BARSOTTI (legajo 45996), quien se desempeña en un cargo categoría 6 del CC 366/06 en la Prosecretaría de Comunicación y Divulgación Científica de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

Af. ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 461/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF